



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLITICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO:**  
JC-63/2024

**RECURRENTE:**  
DEBORAH YAZMIN FLORES HERAS

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN  
FUNCIONES:**  
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede veintinueve de abril de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito original signado por María del Rosario Rodríguez Rubio, Secretaria General del Comité Directivo Estatal y Secretaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, constante en una foja útil, al cual anexa diversa documentación certificada, constante en treinta y seis fojas útiles, con las cuales dice dar cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha veinticinco de abril de la presente, el cual obra en autos del expediente citado al rubro, por lo anterior, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, agréguese, a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, **dando cumplimiento** al proveído de veinticinco de abril del presente, dictado en autos del expediente en que se actúa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**NOTIFÍQUESE**, a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en funciones, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL